

Mendoza, 05 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN EPRE N° 026/2026

ACTA N° 754/2026

**ASUNTO: ADECUACIÓN CARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.
ARTÍCULO 18 LEY N° 9681.
RESOLUCIÓN SE N° 22/2026. DECRETO 1680/2024. FEBRERO 2026.**

VISTO:

Las actuaciones EPRE Expediente N° EX-2026-00915681- -GDEMZA-EPRE#SSP caratuladas "ADECUACIÓN CARGOS ALUMBRADO PÚBLICO. CUMPLIMIENTO LEY N° 9681 E INSTRUCCIÓN AUTORIDAD DE APLICACIÓN. FEBRERO 2026".

CONSIDERANDO:

Que la Resolución EPRE N° 323/2025, aprobó a partir del 1° de Enero de 2026, para los Municipios de Luján, Malargüe, Lavalle, Tupungato, Santa Rosa, San Martín, Maipú, Rivadavia, General Alvear, La Paz, San Carlos y Junín, la Grilla de Cargos de Alumbrado Público a incorporar en la facturación del servicio eléctrico de los usuarios, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9681 e instrucciones recibidas por parte de la Autoridad de Aplicación, para los mencionados Departamentos que hasta el 31 de Diciembre de 2025 conformaban el Sistema Solidario de Compensación.

Que posteriormente, para fecha 30 de Enero de 2026, se publica en Boletín Oficial la Resolución Secretaría de Energía N° 22/2026, modificándose -en lo que aquí respecta- el Costo de Abastecimiento para el período Febrero - Abril 2026. Que asimismo corresponde aplicar a partir del 1° de Febrero, el Procedimiento de Actualización del Valor Agregado de Distribución, en los términos del Decreto N° 1680/2024. Que consecuentemente, se modifica la Tarifa y factura de Alumbrado Público que deben abonar los Municipios por su consumo de este concepto a las distribuidoras eléctricas a partir del 1° de Febrero de 2026.

Que oportunamente, la Autoridad de Aplicación instruyó al EPRE a los fines de garantizar que todos los Municipios inicien el ejercicio 2026 en la misma situación de equilibrio que poseían bajo el régimen del sistema solidario.

Que, a los fines de la implementación de lo dispuesto, mediante Memo AAM-GTR N° 016/2026, la Gerencia Técnica de la Regulación analiza el impacto del nuevo Costo de Abastecimiento y Valor Agregado de Distribución sobre la Tarifa con Impuestos de Alumbrado Público, a efectos de determinar la variación requerida en la Grilla de Cargos de Alumbrado Público de cada Municipio.

Que, por su parte, la citada Ley N° 9681 faculta al EPRE a dictar la normativa reglamentaria y ejercer la fiscalización y control del mecanismo de determinación de Cargos de Alumbrado Público.

Que la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo. Puntualmente, expresa que el acto a dictarse encuentra suficiente y debida motivación

Handwritten signature in blue ink.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

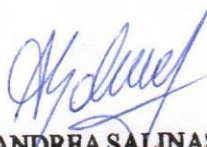
cumplimentando además los recaudos en relación con el objeto, competencia, voluntad y forma normados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, normas legales citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos e instrucciones recibidas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 61 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias;

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
RESUELVE:**

1. Aprobar, con vigencia a partir de la presente resolución, para los Municipios de Luján, Malargüe, Lavalle, Tupungato, Santa Rosa, San Martín, Maipú, Rivadavia, General Alvear, La Paz, San Carlos y Junín, la Grilla de Cargos de Alumbrado Público a incorporar en la facturación del servicio eléctrico de los usuarios, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 9681, la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 22/2026 y el Decreto Provincial N° 1680/2024, según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
3. Remitir la presente Resolución al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, a efectos de poner en su conocimiento las pautas de actualización aplicadas para la determinación de las Grillas de Cargos de Alumbrado Público aprobadas.
4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución y archívese.


Ing. HÉCTOR LASPADA
DIRECTOR
EPRE


Lic. ANDREA SALINAS
PRESIDENTA
EPRE

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

ANEXO. RESOLUCIÓN EPRE N° 026/2026.

GRILLAS DE CARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENTES A PARTIR DEL LA FECHA DE PUBLICACIÓN. RESOLUCIÓN SE N° 22/2026. DECRETO N° 1680/2024.-

Nota: De aplicación para los Municipios que hasta el 31 de diciembre de 2025 conformaban el sistema solidario de compensación de Alumbrado Público.

LA PAZ		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 10.445	\$ 5.223
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 18.849	\$ 9.425
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 26.175	\$ 13.088
T1 General – BIMESTRAL	\$ 39.280	
Riego Agrícola BT	\$ 9.338	
Riego agrícola MT	\$ 9.651	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 63.213	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 75.856	

ALVEAR		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 10.355	\$ 5.178
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 18.689	\$ 9.345
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 25.950	\$ 12.976
T1 General – BIMESTRAL	\$ 38.944	
Riego Agrícola BT	\$ 9.259	
Riego agrícola MT	\$ 9.569	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 62.674	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 75.209	

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

RIVADAVIA		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 9.997	\$ 5.000
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 18.042	\$ 9.021
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 25.054	\$ 12.528
T1 General – BIMESTRAL	\$ 37.599	
Riego Agrícola BT	\$ 8.939	
Riego agrícola MT	\$ 9.237	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 60.506	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 72.608	

JUNÍN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 9.600	\$ 4.800
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 17.326	\$ 8.664
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 24.060	\$ 12.030
T1 General – BIMESTRAL	\$ 36.106	
Riego Agrícola BT	\$ 8.583	
Riego agrícola MT	\$ 8.871	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 58.103	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 69.724	

EPRE
Administrac.

Gerencia

Sec. General

SAN CARLOS		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 9.332	\$ 4.665
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 16.840	\$ 8.420
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 23.385	\$ 11.692
T1 General – BIMESTRAL	\$ 35.094	
Riego Agrícola BT	\$ 8.343	
Riego agrícola MT	\$ 8.621	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 56.475	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 67.772	

MAIPÚ		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 9.258	\$ 4.629
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 16.707	\$ 8.354
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 23.201	\$ 11.600
T1 General – BIMESTRAL	\$ 34.816	
Riego Agrícola BT	\$ 8.277	
Riego agrícola MT	\$ 8.553	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 56.029	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 67.236	

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

LAVALLE		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 8.672	\$ 4.335
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 15.649	\$ 7.825
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 21.731	\$ 10.867
T1 General – BIMESTRAL	\$ 32.612	
Riego Agrícola BT	\$ 7.753	
Riego agrícola MT	\$ 8.013	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 52.482	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 62.980	

SANTA ROSA		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 8.582	\$ 4.291
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 15.489	\$ 7.745
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 21.509	\$ 10.755
T1 General – BIMESTRAL	\$ 32.278	
Riego Agrícola BT	\$ 7.674	
Riego agrícola MT	\$ 7.931	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 51.944	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 62.332	

EPRE

Administrac.

Gerencia

Sec. General

MALARGÜE		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 7.836	\$ 3.919
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 14.143	\$ 7.072
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 19.639	\$ 9.820
T1 General – BIMESTRAL	\$ 29.472	
Riego Agrícola BT	\$ 7.007	
Riego agrícola MT	\$ 7.241	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 47.431	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 56.917	

SAN MARTÍN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 7.303	\$ 3.652
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 13.179	\$ 6.590
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 18.302	\$ 9.151
T1 General – BIMESTRAL	\$ 27.465	
Riego Agrícola BT	\$ 6.529	
Riego agrícola MT	\$ 6.749	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 44.198	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 53.039	

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

TUPUNGATO		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 6.266	\$ 3.134
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 11.309	\$ 5.654
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 15.704	\$ 7.853
T1 General – BIMESTRAL	\$ 23.567	
Riego Agrícola BT	\$ 5.603	
Riego agrícola MT	\$ 5.790	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 37.926	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 45.512	

LUJÁN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 5.671	\$ 2.835
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 10.234	\$ 5.118
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 14.211	\$ 7.106
T1 General – BIMESTRAL	\$ 21.327	
Riego Agrícola BT	\$ 5.071	
Riego agrícola MT	\$ 5.240	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 34.322	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 41.186	

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General